

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2012/00312–00

Al Despacho, informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G. del P., por secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

A CARGO de la demandante ANA ELVIRA AGUILERA NORATO y **A FAVOR** de las demandadas SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A; COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS; ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A y ADMINISITRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES; así:

Agencias en derecho primera instancia	\$ 877.803
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 645.000
Agencias sede de casación	\$ 4.240.000
TOTAL	\$ 5.762.803

Estableciéndose para cada una partes iguales, así:

1. **A CARGO** de la demandante ANA ELVIRA AGUILERA NORATO y **A FAVOR** de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 219.451
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 161.250
Agencias sede de casación	\$ 1.060.000
TOTAL	\$ 1.440.701

2. **A CARGO** de la demandante ANA ELVIRA AGUILERA NORATO y **A FAVOR** de la demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

Agencias en derecho primera instancia	\$ 219.451
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 161.250
Agencias sede de casación	\$ 1.060.000
TOTAL	\$ 1.440.701

3. **A CARGO** de la demandante ANA ELVIRA AGUILERA NORATO y **A FAVOR** de la demandada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.

Agencias en derecho primera instancia	\$ 219.451
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 161.250
Agencias sede de casación	\$ 1.060.000
TOTAL	\$ 1.440.701

ORDINARIO LABORAL 1ª INSTANCIA No. 2012/00312-00

4. A CARGO de la demandante ANA ELVIRA AGUILERA NORATO y A FAVOR de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES

Agencias en derecho primera instancia	\$ 219.451
Gastos Secretariales	\$ - 0
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 161.250
Agencias sede de casación	\$ 1.060.000
TOTAL	\$ 1.440.701

Bucaramanga, dieciséis de octubre de dos mil veinte


LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO CUARTO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**
Correo electrónico: j04lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

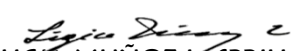
Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Verificada la anterior liquidación, APRUÉBESE la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 366 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDER EFRAÍN BARBOSA FUENTES
Juez

— O.R.R. —

NOTIFICACIÓN POR ESTADO PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 19 de OCTUBRE DE 2020 La Secretaria,  LIGIA MUÑOZ LASPRILLA
